

**RESOLUCION U. DE C. N° 2001 - 092 -2.****VISTO:**

1. Las comunicaciones Adm. N°s 61 y 62, ambas de 30 de marzo del año en curso, dirigidas al Vicedecano de la Facultad de Medicina y al Servicio Jurídico respectivamente, por el señor Jefe Administrativo de la citada Facultad, mediante las cuales informa sobre un eventual hurto de un Notebook desde la oficina OFEM 5° del Dr. Eduardo Fasce Henry.
2. El Ord. S/G. N° 125/2001 del Secretario General dirigido al Servicio Jurídico, mediante el cual imparte instrucciones sobre los hechos denunciados.
3. La necesidad de realizar una investigación administrativa con relación al citado hurto, para verificar su ocurrencia y determinación de la o las personas involucradas en los mismos.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98 - 102, de 14 de mayo de 1998 y, lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación administrativa para determinar la efectividad de los hechos denunciados por el señor Alejandro Castro S., Jefe Administrativo de la Facultad de Medicina, y la determinación de los responsables.
2. Designase fiscal a cargo de la investigación administrativa, a la Sra. Pilar Ibañez Gracia, quien deberá nombrar un secretario para su instrucción, el que actuará además como Ministro de Fe de las diligencias que se realicen durante su tramitación.
3. El Fiscal se sujetará a las siguientes normas especiales en la tramitación de la investigación:
 - 3.1. Deberá realizar todas las diligencias que a su juicio, sean necesarias para investigar los hechos y determinar el o los responsables.
 - 3.2 La investigación deberá realizarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución al Fiscal.
 - 3.3 Las notificaciones que se efectúen por carta certificada, se entenderán cumplidas después de transcurridos tres (3) días corridos desde la fecha de envío de la carta.



4. Incorpórense al expediente los documentos señalados en los Números 1 y 2, de los Visto de la presente resolución.
5. Notifíquese la presente resolución al señor Fiscal.

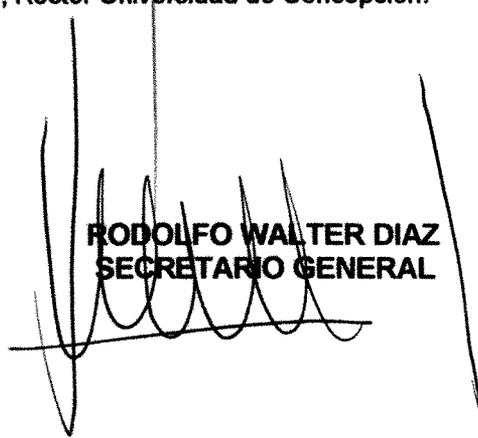
Transcribese al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 19 de 2001.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt